



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Calleria, 24 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por BERMEO
TURCHI Tullio Deifilio FAU
20602729762 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Ucayali
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2023 17:33:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000077-2023-P-CSJUC-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 068-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 23 de enero del 2023 y Resolución Administrativa N° 063-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 20 de enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del Artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90 del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 063-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 20 de enero del 2023, se reconfirmó el **Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal** de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, habiendo quedando integrada conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Presidente



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:27:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:24:06 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Dr. Federik Randolf Rivera Berrospi Juez Superior	Miembro
Dr. Jenner Ower García Durand Juez Especializado	Miembro
Dra. Janeth Sandra Pizarro Osorio Juez de Paz Letrado	Miembro
Abog. Vemy Marina Yalta Administrador del NCPP	Secretario Técnico

Que, con **Resolución Administrativa N° 068-2023-P-CSJUC/PJ**, de fecha 23 de enero del 2023, se resolvió promover al señor magistrado Jenner Ower García Duran, como Juez Superior Provisional de la Sala Especializada en lo Civil y Afines de esta Corte Superior de Justicia de Ucayali, a partir del 24 de enero de 2023.

Que, por razones de necesidad de servicio y dinámica organizacional, esta Presidencia, en su condición de máxima autoridad administrativa en este Distrito Judicial, responsable de dirigir la política distrital interna, y en cumplimiento de la normativa precitada, ve por conveniente **reconformar** el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, **solo en el extremo** del Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal, designando a la Dra. Asela Isabel Barbarán Ríos, Presidenta del Juzgado Penal Colegiado Permanente.

Que, estando a estando a las facultades y atribuciones conferidas a éste despacho Presidencial, de conformidad, con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Administrativa N° 063-2023-P-CSJUC/PJ, de fecha 20 de enero del 2023, del **Equipo Técnico Distrital de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, solo en el extremo** del Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal, quedando integrada, conforme se detalla:

Dr. Tullio Deifilio Bermeo Turchi Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ucayali	Presidente
Dr. Federik Randolf Rivera Berrospi Juez Superior	Miembro



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:27:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:24:06 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Dra. Asela Isabel Barabán Ríos Juez Especializado	Miembro
Dra. Janeth Sandra Pizarro Osorio Juez de Paz Letrado	Miembro
Abog. Vemy Marina Yalta Administrador del NCPP	Secretario Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del UETI PENAL, la Gerencia de Administración Distrital, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura – ODECMA UCAYALI y de los magistrados involucrados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

TBT/cdm



Firmado digitalmente por LIAQUI
JAUREGUI Richard Alfonso FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:27:30 -05:00



Firmado digitalmente por DIAZ
MEZA Cinthya Patricia FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.01.2023 17:24:06 -05:00

